GERENCIA
20-11-2023
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 17de noviembre de 2023
ACTA Nº 1716/23
Resolución N° 03

«POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE OPENKM PRO V7- AD REFERENDUM" – ID N° 437.548.»

VISTA:
La Comunicación Interna GUOC N° 294/2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, expedida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Emilce Lovera, en carácter de Gerente; y,

CONSIDERANDO:
Que, la DIRECCION DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO, Comunicación Interna DTDI N° 139/2023 recepcionada de fecha 25 de octubre del 2023 a través de la solicitud electrónica de inicio de un llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE OPENKM PRO V7 - AD REFERENDUM" – ID N° 437.548.

Que, de acuerdo con la RESOLUCIÓN N°05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRONICO".

Que, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido la Constancia de Previsión Presupuestaria para el presente objeto.

Que, la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, en fecha 13 de noviembre a través de la Coordinación de Procesos, solicita a la DIRECCION DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, la DIRECCION DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE OPENKM PRO V7 - AD REFERENDUM" – ID N° 437.548, refrendando cada una de las páginas propias al Pliego de Bases y Condiciones en fecha 14 de noviembre del 2023.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 17de noviembre de 2023
ACTA Nº 1716/23
Resolución N° 03

Que, la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen N° 138, de fecha 15 de noviembre de 2023, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: *"FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".*

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.
RESUELVE:

Artículo 1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones correspondiente a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE OPENKM PRO V7 - AD REFERENDUM" – ID N° 437.548.

Artículo 2°) **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS "SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE OPENKM PRO V7 - AD REFERENDUM" – ID N° 437.548, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General
essap sa

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente
essap sa

Asunción, 17de noviembre de 2023
ACTA Nº 1716/23
Resolución N° 03

Artículo 3°) **Designar,** como Administrador del Contrato a la Gerencia solicitante del llamado.

Artículo 4°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación, integrado por un representante de: Secretaria General, Gerencia Financiera y Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático.

Artículo 5°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°) **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente